

Atlatlaquia, Hidalgo. A 30 Enero 2023
Oficio: ING-LIC-2023-01
Asunto: Solicitud de Licencia de Construcción
LINEA ELECTRICA 44.21 ML
ERGON ASFALTOS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
Municipio Atlatlaquia, Hgo.

C. PROF. LORENZO AGUSTÍN HERNÁNDEZ OLGUÍN
Presidente Municipal de Atlatlaquia
PRESENTE:

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Presidencia Municipal de Atlatlaquia

El que suscribe, ING. **GABRIEL CRUZ GARRIDO**, promoviendo en mi carácter de Apoderado General de la empresa denominada "**ERGON ASFALTOS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**" personalidad que tengo debidamente acreditada en términos del contenido del testimonio de la Escritura Volumen 641, de fecha 14 de Mayo de 2018, levantada a fe del Notario Público Número Uno Lic. Ernesto Galan Borja, del Distrito Judicial de Texiutlan, Puebla, misma que obra en expediente, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en Calle Oriente 4, lote 60 y 61, del Parque Industrial Atlatlaquia, CP 42970, en el Municipio de Atlatlaquia, así como el ubicado en Av. 5 Ma, 200 Plutarco Elias Calles, CP 42035, Pachuca de Soto, ambos en el Estado de Hidalgo, y al señalarlo para ello a los **CC. AARON FRAUSTO RUBIO**, para que de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, de manera conjunta o indistintamente realicen las gestiones y/o trámites relacionados con Mi Representada, correspondientes a la Licencia de Construcción de Almacén para **ERGON ASFALTOS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** **LONGITUD DE LINEA ELECTRICA 44.21 ML**, es por ello, que comparezco respetuosamente ante Usted, para exponer lo siguiente:
Se solicita a Ud. de manera respetuosa;

1.-Licencia de Construcción tipo Industrial ;

Obra de Tipo Industrial Mediana;
Volúmenes Generales de obra para la primera etapa;

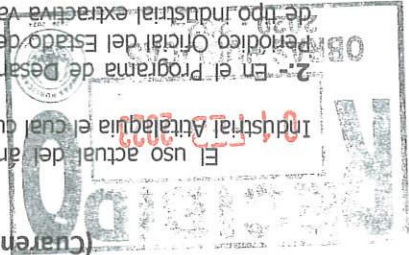
LONGITUD DE LINEA ELECTRICA 44.21 ML,

Total, de la construcción:

((Cuarenta y Cuatro Punto veintitún Metros Lineales de canalización))

El uso actual del área del proyecto es **industrial**, dado que la obra se realizaría en el Parque Industrial Atlatlaquia el cual cuenta con uso de suelo industrial.

2.- En el Programa de Desarrollo Urbano de la Sub-región Suroeste del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de Julio del 2002, indica que el comportamiento del uso del suelo industrial se ha registrado principalmente en los municipios de Atlatlaquia, Tula de Allende, Tepetl del Río y Atotonilco de Tula. Sin embargo, ha sido entorno a la Refinería "Miguel Hidalgo" donde se han asentado actividades industriales, de mantenerse la tendencia en la ocupación de los parques industriales se continuará con un índice constante de subocupación y la generación de nuevas áreas con uso industrial se desarrollará entorno a industrias ya instaladas o sobre terrenos agrícolas.



3.- Es importante mencionar que los terrenos del Parque Industrial Attalaquia antes eran del Gobierno del Estado de Hidalgo, quien hizo una expropiación de terrenos ejidales del poblado de Tlaco, Municipio de Attalaquia, para destinarse el establecimiento de una zona industrial con sus obras auxiliares, lo anterior fue publicado en el Periódico Oficial, el 20 de Febrero de 1981.

4.- El Parque Industrial Attalaquia cuenta con la constancia de uso de suelo expedida por parte del Municipio de Attalaquia, el 27 de Octubre de 2010, en donde manifiesta que con fundamento en la ley de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, hace constar que todos los lotes que conforman el Parque Industrial Attalaquia, cuentan con la factibilidad de uso de suelo de tipo Industrial.

5.-Por lo anterior, es que Mi Representada tiene el compromiso de cumplimiento a cualquier disposición legal que aplique en relación al desarrollo del proyecto, por tanto y a fin que esa a su digno cargo emita la Licencia de Construcción para el proyecto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 166, incisos a y b; 173 y 174, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio e Attalaquia, transcritos a continuación, es que se anexan los documentos que ese H. Ayuntamiento ha requerido para tal efecto.

Anexo;

01.-Copia de anterior licencia de construcción

02.-Plano de obra a realizar, registrado DRYC 2023

03.-Pagos predial 2023

04.-Pagos actualizado eléctrico

05.-Pagos actualizado agua

ago para generar, la terminación de este tramite, quedo atento a sus

REPRESENTANTE LEGAL

ERGON ASFALTOS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

c.c.p. Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial,

Gobierno del Estado de Hidalgo

c.c.p. Colegio de Arquitectos Hidalgo S.C.

c.c.p. Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo S.C.

c.c.p. Bac Bio Alternativa Constructiva S.A. de C.V.

c.c.p. Minutario